

BAQUEDANO, 01 ABR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 753

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N°556, de fecha 07 de Marzo del año 2013 que aprueba Programa Educativo: Microcentros año 2013 a docentes de la comuna de Sierra Gorda.
2. Ord. N°0087 del Departamento Provincial de Educación de fecha 19 de Marzo del año 2013, que informa visita de asesoría en modalidad directa por lo que no habrá microcentro rural.
3. En uso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 53. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO Decreto Exento N°556 de fecha 07 de Marzo del año 2013 que aprueba Programa Educativo: Microcentros año 2013 a docentes de la comuna de Sierra Gorda, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/yda

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Finanzas
- Control

4

